

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6126

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y SS. AA. RR. los Señores Infantes Don Fernando y Doña María Teresa continúan en la ciudad de Sevilla sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan en esta Corte Su Majestad la Reina Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 12 de Abril.)

Núm. 1041

Gobierno Civil

Relación nominal de los individuos a quienes se les ha concedido licencia de uso de armas para cazar en general y de perros durante el mes de Marzo último, con expresión de su residencia, número de orden y fecha de la concesión.

59. José Costa Mari, vecino de Sta. Eulalia, licencia de uso de arma en general, expedida día 6.
60. Jaime Planells Roselló, id. de San Antonio, id. de id., expedida día 7.
61. José Sampol Ripoll, id. de Palma, id. de id., expedida día id.
62. Antonio Ferrer Arbona, id. de Solier, id. de caza, expedida día 13.
63. Andrés March Fiol, id. de Alaró, id. de id., expedida día id.
64. Nicolás Tous Rayo, id. de Palma, id. de uso de arma en general, expedida día 28.
65. José Roig Juan, id. de Sta. Eulalia, id. de id., expedida día 29.
66. Miguel Amengual Balle, id. de San Juan Bautista, id. de id., expedida día id.

Nota.—La licencia n.º 60 que se concedió a Jaime Planells Roselló ha sido anulada y recogida posteriormente.

Palma 11 Abril de 1906.

El Gobernador,

Benito del Campo

Núm. 1042

Negociado 3.º—Circular

Encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil, vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad la busca y captura del recluta Miguel Oliver Artigues (se acompaña la media filiación) y caso de ser habido sea puesto a disposición del Sr. Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Mallorca D. Jaime Font, calle de Verí n.º 15.

Palma 14 de Abril de 1906.

El Gobernador,

Benito del Campo

Media filiación que se cita

Miguel Oliver Artigues, hijo de Antonio y de Micaela, natural de Porreras, vecindado en Felanitx, provincia de Baleares, nació en 13 de Diciembre de 1884, de oficio conrador, su estado soltero, su estatura un metro 700 milímetros.

Fué filiado como quinto en el reemplazo de 1904 con el n.º 60 del sorteo.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Organización provincial y municipal

Visto los acuerdos de los Ayuntamientos de Gaucin (Malaga), Olivenza (Badajoz), Lumbrales (Salamanca), Binisalem, (Baleares), Cuevas de San Marcos (Málaga) y Moratalla (Murcia), declarando las vacantes de Secretarios, según se justifica debidamente:

Visto el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento de 14 de Junio último;

Esta Direccion general ha resuelto abrir concursos por el plazo de treinta dias hábiles, en cuyo término improrrogable, que se contará desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, se presentarán en los Ayuntamientos citados las instancias de los aspirantes, dándose inmediatamente recibos expedidos por el Alcalde a los interesados ó a sus representantes, según previene el art. 3.º de dicho Reglamento.

Para optar al concurso se necesitará acompañar a la instancia la documentacion detallada en el art. 4.º de aquel Reglamento, pudiendo solo presentarse al mismo los Secretarios de Ayuntamiento que acrediten mas de diez años como tales en municipios mayores de 2000 habitantes, y los aspirantes que hayan sido declarados aptos para cubrir plazas de Secretarios de Diputaciones, con arreglo al Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, de conformidad al artículo 4.º punto 7.º párrafo 2.º y último, y tercera disposición adicional y transitoria de 14 de Junio próximo pasado.

Lo digo a V. S. para que reproduzca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, por mandarlo así el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento últimamente citado; confiando este Centro que en su dia se dará cumplimiento a los artículos 6.º al 11, ambos inclusive, del mismo. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1906.—E. Director general, López Mora.—Sr. Gobernador civil de....

(Gaceta 24 de Marzo.)

SECCION OFICIAL

Núm. 1043

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Pudiendo convenir a este Ayuntamiento la adquisición, en las inmediaciones del

caso de la poblacion, de los terrenos necesarios para el emplazamiento de Escuelas públicas y casa-habitacion para el Maestro, que reuna las condiciones impuestas por la ciencia y responda a las necesidades de esta poblacion, dicha Corporación en sesión celebrada el tres del actual, acordó anunciar un concurso con el expresado objeto que deberá celebrarse con arreglo a las siguientes condiciones.

1.ª Los terrenos en que ha de emplazarse las Escuelas deben estar situados cerca del casco de la poblacion y su distancia máxima de este punto no deberá exceder de 500 metros, dotado del caudal de agua que sea necesario ó en condiciones de que ésta pueda conducirse facilmente hasta los mismos: su superficie deberá tener una forma regular, y su extension no deberá ser inferior de siete areas.

2.ª Los propietarios de los terrenos que reunan las condiciones antes expresadas y quieran traspasarlos al Ayuntamiento deberán presentar sus proposiciones en la Secretaria del mismo dentro de los treinta dias siguientes al de la publicacion del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

3.ª Dichas proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados que deberán contener además de la cédula personal del licitador, la proposición suscrita por el mismo, en la que se haga constar el nombre de la finca, su situacion, su extension, si se halla ó no dotada de agua ó en condiciones que pueda conducirse facilmente; y el precio que exija por cada area de terreno. En la parte exterior de la carpeta debe hallarse escrito lo siguiente «Proposición para la venta de terrenos al Ayuntamiento de Son Servera en el concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL n.º...»

4.ª Terminado el plazo para la presentacion de proposiciones se procederá a la apertura de los pliegos presentados ante la mesa constituida en la forma que previene el artículo 6.º de la Instrucción de 24 Enero 1905, señalándose para este acto que ha de tener lugar en el salon de sesiones el dia veinte y dos de Mayo próximo y hora de las diez.

5.ª En el acto mismo de la apertura de los pliegos el Presidente declarará desechadas las proposiciones de traspaso de terrenos que no reunan las circunstancias expresadas en la condición 1.ª y las que no vayan acompañadas de la cédula personal del autor de la proposición.

6.ª Terminada la lectura de todas las proposiciones presentadas el Presidente devolverá las cédulas personales a todos los licitadores, tomando nota de la fecha y número de cada una, y unirá al expediente del concurso todas las proposiciones admitidas, y las desechadas cuyos autores no estén conformes con su resolucíon y remitirá el expediente al Ayuntamiento cuya Corporación en vista de los dictámenes técnicos y facultativos que juzgue conveniente pedir, acordará aceptar la proposición que considere más ventajosa atendido el objeto del concurso, ó no haber

lugar a aceptar ninguna de las presentadas.

7.ª En el caso de aceptarse alguna de las proposiciones presentadas el autor de ésta, dentro de los cinco dias siguientes al de la notificación del acuerdo, deberá presentar en la Secretaria de esta Corporación el titulo de dominio de la finca objeto del traspaso y si el Ayuntamiento lo encuentra conforme y obtenida la autorización del Ministerio de la Gobernación, previo informe del Gobernador oida la Comisión Provincial, se procederá al señalamiento de día para el otorgamiento de la correspondiente escritura, en cuyo acto tendrá lugar el pago del precio convenido.

Son Servera 4 de Abril de 1906.—El Alcalde, Gabriel Pons.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Núm. 1044

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Febrero de 1906.

Sesion ordinaria del día 2.—Se aprobó y firmó el acta de la última sesion.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Enero.

Se aprobó la distribucion de fondos hecha para el presente mes.

Se acordó apoyar moralmente a la Sociedad «Fomento del Turismo» de Palma y se nombró a D. Salvador Vidal Diputado Provincial para que se entienda con la misma.

Se nombraron a los Vocales Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal.

Se acordó ingresar el descubierto que tiene este Ayuntamiento por Contingente a la Diputacion Provincial.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda la circular del Sr. Tesoro sobre recaudar el impuesto de consumos con el reparto del año último.

Se acordó que la Comisión de Obras se cuide de hacer tapiar todos los agujeros que emanan aguas sucias de particulares.

Se acordó que la Comisión de Hacienda formule unos boques a que habrá de sujetarse el nuevo agente ejecutivo.

Y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 11.—Se aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

Se enteró de un oficio del señor Gobernador sobre el asunto de don Guillermo Perelló del ensanche de la Torre.

Se designó a D. Miguel Bordoy para Vocal de la Junta de Instrucción pública de ésta.

Se aprobó el plan de condiciones a que habrá de sujetarse el agente ejecutivo que se nombre y exponerlo al público por espacio de seis dias.

Se aprobaron las bases del año ar-

terior para el reparto de prestación personal.

Se concedió permiso á D. Pedro Nicolau para levantar un puente en la acequia pública de esta ciudad.

Se acordó recomponer la escalera de la escuela pública de niños y blanquear el local.

Se designaron á dos mozas para declarar en el expediente de Sebastian Roig Bennisar.

Se concedió permiso á Francisco Picó para abrir una ventana en su casa calle del Agua y á D. Sebastian Obrador para ensanchar otra en su casa calle de la Caridad.

Se enteró el Ayuntamiento de una atenta carta de D. Salvador Vidal expresando haber aceptado el cargo de representante de la Sociedad «El Turismo» de esta Ciudad.

A proposicion de D. Miguel Bordoy se aprobó y acordó adquirir 10 ejemplares de la obra titulada «Industria del Viajero» publicada por D. B. Amengual.

Se acordó por unanimidad abrir la cobranza del primer trimestre de consumos con el reparto del año último, conforme ordena el Sr. Tesoro de Hacienda de esta provincia, cuya cobranza permanecerá abierta al publico todo el presente mes.

Se acordó que una Comisión designada al efecto examine y compruebe todas las hojas del padron de habitantes de este término, que se llevó á efecto en el mes de Diciembre último.

Se acordó que la Comisión de Obras se ocupe de la direccion de la prestación personal.

Se acordó vender en pública subasta el dia 18 del presente mes á las once horas en la Casa Consistorial, todas las tierras sobrantes del jardín de la plaza de Pax, y algunos alambres procedentes del mismo.

Por último se acordó que la Comisión de Obras examine é informe sobre un camino que se ha obstruido en el sitio denominado El Pou Nou, de este término. Y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 17.—Se aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

Se concedió permiso al Sr. Cura Parroco para levantar una Cruz en el camino de Manacor.

Se acordó hacer un nuevo sorteo, á fin de cubrir las dos vacantes de Vocales Asociados.

Se nombró agente ejecutivo de este Ayuntamiento á D. Pedro Nicolau Adrover.

Se nombró al Sr. Alcalde para que asista a la reunion que ha de celebrarse en Manacor para discutir y aprobar las cuentas de gastos carcelarios de 1905.

Quedó el Ayuntamiento enterado de la Circular del B. O. n.º 6098, sobre rendicion de cuentas Municipales.

Se acordó obsequiar con un refresco á la Estudiantina Valenciana que con motivo del Carnaval viene á pasar un dia en esta ciudad.

Y se levantó la sesion.
Sesion ordinaria del dia 25.—Se aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

Por medio de sorteo se nombraron á dos Vocales asociados para cubrir otras tantas vacantes.

Se nombraron á dos mozos para declarar en los expedientes de José Forteza y Migul Palou.

Tratose de la fianza del Agente Ejecutivo y se acordó resolverlo en la proxima sesion.

Dió cuenta el Sr. Presidente de que fueron aprobadas las cuentas de gastos carcelarios.

Se acordó adquirir una mesa y sillón para el despacho de la Alcaldia.

Se aprobaron las subastas de las tierras y alambres procedentes del jardín de la plaza de Pax.

Se aprobó una cuenta de papel sellado, sellos y modelacion.

Se concedió permiso á D. Bartolomé Burdils para hacer una alcantarilla.

Se acordó que el ganado cabrio use bozal y que se haga publico.

Se acordó acceder á la peticion de varios vecinos que piden peones para construir alcantarillas.

Y se levantó la sesion.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion extraordinaria del dia 2.—Se aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

Se señalaron las riquezas que han de servir de base para el reparto de consumos á algunos vecinos que habian reclamado.

Se aprobó el reparto de la riqueza hecho para los comerciantes y tenderos nombrándose una Comisión para resolver sus reclamaciones.

Y se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 21.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior sesion.

Se constituyó la nueva Junta Municipal.

Se nombró una Comisión para que examine las cuentas Municipales de 1905.

Y se levantó la sesion.

Felanix 1.º Marzo de 1906.—El Secretario, Mateo Roselló.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Puig.

Núm. 1045

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA
Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Febrero de 1906.

Sesion ordinaria del dia 3.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de servicios ordenados. Se aprobó el extracto de los acuerdos de Enero. Se aprobó la distribucion de fondos de este mes. Se acordó el ingreso en Caja del depósito de corraladas de 1905 con deducción del 40 por 100 para los denunciantes.

Sesion ordinaria del dia 10.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de servicios. Se acordó quede pendiente de resolucion por ocho dias el dictamen de la Comisión referente á Casa alojamiento de la Guardia Civil y se acordó se exponga al publico por ocho dias el padron de Alojamientos y bagajes á efectos de reclamacion.

Sesion ordinaria del dia 19 en segunda convocatoria.—Se aprobó la anterior. Se acordó el cumplimiento de servicios. Se aprobó la subasta de adquisicion de piedra picada para caminos. Se acordó conceder permiso á los vecinos Juana Comas Fraude, Juan Cladera Caimari y José Vallespir Rayó para edificaciones de conformidad á los planos que presentan. Se concedió autorizacion al vecino Antonio Gomila para construir una sepultura en el lado N. del cementerio de esta Villa. Se aprobó una cuenta por refresco dado al vecindario el dia 1.º de Enero segun costumbre tradicional. Se aprobó una cuenta del Sombrero Antonio Pieras por gorras para Serenos y Municipal. Se acordó pase á dictamen de la Comisión la cuenta de alumbrado público de Enero último, y se aprobó el dictamen de la Comisión referente á Casa Alojamiento de la Guardia Civil acordándose nuevo concurso de inquilinato.

Sesion extraordinaria del dia 20.—Se procedió al sorteo de vocales asociados que deben formar la Junta Municipal.

Sesion ordinaria del dia 24.—Se aprobó la ordinaria y extraordinaria anteriores. Se acordó el cumplimiento de servicios, y se acordó que la Comisión de policia Urbana estudie y dictamine sobre puertas que se abren al exterior con molestias para el vecindario, para en su vista resolver.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion extraordinaria del dia 18.—Se nombró una Comisión del seno de la

Junta para que dictamine sobre las cuentas municipales de 1905 despues de haber sido leído el acuerdo del Ayuntamiento que las fijó definitivamente.

Sesion extraordinaria del dia 27.—Se votó el dictamen definitivo de la Junta emitido á las cuentas de 1905 aprobándose.

Sesion extraordinaria del dia 28.—Constitucion y provision de la Asambleada de Asociados que con el Ayuntamiento ha de funcionar en Junta Municipal.

La Puebla 1.º de Marzo de 1906.—Eleuterio Marqués, Secretario.

El anterior extracto fué leído y aprobado en sesion de 3 del actual.

La Puebla 5 de Marzo de 1906.—El Secretario, Eleuterio Marqués.—Visto Bueno.—El Alcalde, Jaime Comas.

Núm. 1046

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Febrero de 1906.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 3.—Se aprobó el acta de la sesion ordinaria del dia 27 de Enero último.

Se enteró la Corporacion de una comunicacion del M. I. Sr. Gobernador Civil, autorizando al Ayuntamiento para construir una tagea en la barriada del puerto que recoja las aguas sucias y las vierta al mar.

Se autorizó á D. Pedro Cardell para construir una acera adosada á la fachada de la casa n.º 47 de la calle de Santa Catalina del Puerto.

Se acordó pasara á la Comisión respectiva una instancia de D.ª Antonia Ferrer en solicitud de verificar obras particulares.

Se autorizó á D. Eloy Miralles para fijar un rótulo en la parte exterior y superior de la casa n.º 13 de la calle de la Luna.

Se acordó elevar instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instruccion pública y Bellas Artes, en súplica de que sean declaradas compensables como públicas varias escuelas de este término.

Se acordó autorizar provisionalmente al Sr. Cura Parroco para empalmar un caño en el acueducto sito al pié del muro de la calle del Principe para llenar un depósito del atrio de la Iglesia.

Se acordó pasara á la Comisión de obras una reclamacion presentada por D. Miguel Oliver contra el proyecto de nueva alineacion y rasante de la calle de Ramon Llull.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó publicar con caracter definitivo las listas de mayores contribuyentes que tienen derecho electoral de compromisarios para la de Senadores.

Previa la lectura de las respectivas cuentas, se acordó verificar varios pagos por diferentes conceptos y servicios.

Se acordó someter á una informacion pública por espacio de 20 dias á efectos de reclamacion los anteproyectos del camino vecinal de San Angelats y del que partiendo de Can Gaspar enlaza con el que desde Sóller dirige á Fornalutx en el puente de Binipasi formado por el Arquitecto de provincia.

Se acordó autorizar á D. Eloy Miralles para colocar una puerta de hierro en el portal de entrada de la casa número 13 de la calle de la Luna, que se arrolle al exterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Enero último y se acordó su remision al Señor Gobernador Civil.

Se aprobó la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se acordó construir un trozo de acera en la calle del Pastor.

Se enteró de una Circular del M. I. Señor Gobernador Civil relativa á la ren-

dicion de las cuentas municipales de 1905.

Se acordó pasara á la Comisión de obras una proposicion del Concejal Señor Deyá para que se incluyera en el plan de caminos vecinales el denominado Costa de Biniaraix.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió á sortear por Secciones los contribuyentes que figuran en cada una de ellas para determinar los vocales que han de formar parte de la Junta municipal para el corriente ejercicio.

Se acordó admitir la dimision presentada por D. Juan Miralles del cargo de Veterinario Inspector de Carnes y Viveres de esta ciudad y nombrar interinamente para sustituirle á D. Gabriel Carbonell.

Se acordó pasara á la Comisión respectiva una instancia de D. Sebastian Oliver solicitando verificar obras.

Previa lectura de las respectivas cuentas, se acordó verificar varios pagos por diferentes conceptos y servicios.

En virtud de una comunicacion del Sr. Cura Parroco se acordó derribar el muro contiguo á la parroquia que linda con la calle de Sta. Bárbara, con la condicion de que la Iglesia construya á sus expensas un zócalo con verja de hierro.

Se acordó autorizar á D. Bartolomé Castañer, D. José Ferrer y D. Ramon Mayol para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la via pública.

Se acordó denegar á D. Ramon Vicens el permiso solicitado para verificar obras en la casa n.º 3 de la calle de la Alqueria del Conde.

Se acordó autorizar á D. Juan Vicens, D.ª Antonia Ferrer, y D. Miguel Vallcaneras para verificar obras de interes particular en fincas lindantes con la via pública.

Se acordó obligar á los propietarios de edificios cuyas aguas vierten directamente á la via pública, que las recojan por medio de canales y las conduzcan al suelo ó alcantarilla donde la hubiere.

Se acordó nombrar á D. Juan Vidal para que mediante subvencion de 100 pesetas anuales tenga siempre hielo en su poder y lo suministre gratis á los pobres enfermos.

De acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión del Ayuntamiento al efecto nombrada, se acordó ensanchar la plaza de la Constitucion, construir un mercado cubierto, derribar la pescaderia y carniceria y cubrir parte del cauce del torrente mayor, y otorgar un voto de confianza al Sr. Alcalde para hacer las gestiones oportunas á fin de someter al Ayuntamiento el nombramiento de facultativo á quien se ha de encargar la redaccion del correspondiente proyecto.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 24.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó autorizar á D. Antonio Marqués, D. Pedro Cardell, D. Bartolomé Estades y D. Sebastian Oliver para verificar obras de interes particular en fincas lindantes con la via pública.

Se aprobó el Registro formado de los vecinos que tienen derecho á la asistencia medico farmacéutica gratuita y se acordó someterlo á una informacion pública.

Se acordó nombrar al Arquitecto don Francisco Roca Simó para redactar el proyecto relativo al engrandecimiento de la calle de la Constitucion y otras mejoras.

Se acordó pasara á la Comisión respectiva una instancia de D. Damian Vicens en demanda de verificar obras.

Se acordó verificar un pago á D. Lorenzo Alou, por efectos suministrados.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion extraordinaria en 1.ª convocatoria del dia 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar una Comisión del seno de la Junta para examinar las cuentas municipales de 1905.

Sesion extraordinaria en 1.ª convocatoria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se votó el dictamen definitivo relativo á la aprobacion de las cuentas municipales del ejercicio de 1905 y se acordó entregarlas al Sr. Alcalde para remitirlas al M. I. Sr. Gobernador Civil.

Sesion extraordinaria en 1.ª convocatoria del día 24.—Se constituyó la Junta que ha de funcionar durante el corriente ejercicio.

Soller 28 de Febrero de 1906.—Amador Canals, Secretario.

El Ayuntamiento en la sesion celebrada el dia tres del actual acordó aprobar este extracto y remitirlo al M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el «Boletin Oficial».

Soller 5 de Marzo de 1906.—Amador Canals, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, P. Serra.

Núm. 1047

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Febrero de 1906.

Sesion ordinaria del dia 4.—Se aprobó la anterior y el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Enero anterior; se acordó el pago de dos facturas de gastos por servicios municipales y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 11.—Se aprobó la anterior; se autorizó á D. Miguel Verger para construir un panteon con arreglo al plano presentado; se señaló el premio que debe percibir el recaudador por prestacion personal; se acordó construir dos pares persianas para colocar en las ventanas del 2.º piso de esta Consistorial; se autorizaron tres pagos por servicios municipales; se declararon partidas fallidas las cantidades que varios contribuyentes adeudan por cédulas personales de los años 1903 y 1904; se acordó poner en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe de esta region el modo con que se han de utilizar los bienes de propios en el próximo año forestal y las leñas bajas de La Marina Gran y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 18.—Se aprobó la anterior; se transfirió á favor de D. Pedro Juan Tomás Suñer el derecho de propiedad de dos solares de sepultura en el cementerio católico; se dió cuenta de las Circulares recibidas en el «Boletin Oficial» de la semana; acordó que las cuentas de 1905 pasasen á informe de la Comisión de Hacienda; se aprobó la distribucion de fondos, negatíva; se depuraron las incompatibilidades de varios Sres. Concejales para intervenir en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados de los mozos sujetos á revision y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 25.—Se aprobó la anterior; se fijaron definitivas las cuentas municipales de 1905 y que se expusieran al público; se practicó el sorteo para la eleccion de los Sres. Vocales de la asamblea de asociados; se acordaron dos pagos por servicios municipales; se acordó exponer al público el padron de la prestacion personal de 1906; que se procediera al cobro del impuesto de consumos, á cuyo efecto se nombró recaudador á D. Jaime Rigo; se enteró el Ayuntamiento de la escritura de fianza que dicho Sr. Rigo tiene otorgado á su favor para garantizar sus cargos; se dió traslado á la Comisión de obras para su informe de una instancia presentada á nombre de Jaime Antich y Amengual solicitando la sea enajenada cierta parcela sembrada de la via pública en el punto llamado Cala Figuera; se autorizó á los vecinos de Cas Perets y Salinas para verificar ciertos trabajos de reparacion y reforma en el cementerio de aquella sufragánea con las condiciones que obran

en acta; se acordó la construcción de persianas para las ventanas del salon de sesiones de esta Consistorial; el pago de una comision á D. Damian Rigo y levantóse la sesion.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion extraordinaria del dia 6.—Aprobóse el reparto de consumos de 1906 y se levantó la sesion despues de acordar su exposicion al público.

Sesion extraordinaria del dia 21.—Se celebró el juicio de agravios respecto de las reclamaciones producidas contra el reparto de consumos citado y se levantó la sesion.

Aprobados en sesion de hoy.

Santañy 4 de Marzo de 1906. El Alcalde accidental, Bernardo Escalas — P. A. del A.—El Secretario, Pedro Tomás.

Núm 1048

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Febrero de 1906.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 4.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana, entre la que figura el fallo dictado por el M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en los recursos dealzada interpuestos por D. Ramon Ortega Zañafío, D. Miguel Pons Salvá, D. Pedro Alberti Calafat, D. Juan Tomas Amengual y D. Sebastian Prohens Adrover contra el acuerdo de este Ayuntamiento tomado en la sesion del dia 20 de Noviembre último, por el que se acordó la supresion de la Guardia municipal. Por el fallo notificado se confirma el acuerdo del Ayuntamiento y se desestiman los recursos. De todo ello se dió por enterada la Corporacion.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Enero.

Se acordó la distribucion de fondos para el mes en curso.

Se aprobó el inventario de la documentacion de la Secretaria, que presentó el Jefe de la misma.

Se designaron los mozos Miguel Moger Rebasa y Pedro Antonio Garau Ferratjans del reemplazo de 1905 para que declaren en un expediente de pobreza que se instruye al recluta Bartolomé Vallés Garcias.

Se acordó celebrar en la sesion siguiente el sorteo para designar á los vocales asociados del corriente año.

Se acordó á propuesta del Concejal D. Juan Rigo proveer las plazas de Guardia municipal que vienen consignadas en el presupuesto corriente.

Y se examinaron y aprobaron las relaciones certificadas de deudores y acreedores que resultaron de la liquidacion del presupuesto de 1905.

Sesion ordinaria en 1.ª convocatoria del dia 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se celebró el sorteo de los vocales asociados para la Junta municipal que ha de actuar en el año en curso.

Se leyeron las «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se acordó el pase á informe de la comision de Fomento de varias instancias de obras.

Se acordó conceder el solar n.º 172 del cuadro 4.º en el cementerio católico á Sebastian Mut Mut. para construir una sepultura; y se aprobó el plano presentado por D. Miguel Vanel para urbanizar una pequeña parcela que posee lindante con la calle de Weyler.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se concedieron los permisos que tenían solicitados para efectuar obras á Damian Coll Moll, Juan Jaume Barceló, Bartolomé Pericás Rubi y Apolonia

Cardell Cardell. Y se cedió á Juan Puigserver Portell el solar número 143 del cuadro 2.º en el cementerio católico, para construir una sepultura.

Se aprobó el expediente de pobreza instruido al mozo Bartolomé Vallés Garcias y á su habuela Maciana Monserrat Garcias para los efectos de quintas.

Se enteró la Corporacion de no haberse presentado ninguna reclamacion contra el sorteo de vocales asociados celebrado en la sesion última, ni excusa por los elegidos.

Y se acordó anular la cesion que hizo el Ayuntamiento en la sesion última á Sebastian Mut Mut del solar n.º 172 del cuadro 4.º del cementerio católico, por haberse padecido una equivocación, pues dicho número resulta ser una sepultura que pertenece al Municipio. Tambien se acordó proceder a la venta de esta sepultura por el tipo de 40 pesetas, ofreciendola en primer término al expresado Mut, y en el caso de no aceptarla éste, anunciar su venta por medio de anuncio fijado en esta Casa Consistorial.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» de la semana y la correspondencia recibida durante la misma.

Se acordó el pase á informe de la Comision de Fomento de varias instancias en solicitud de permiso para efectuar obras.

Y se enteró el Ayuntamiento de que Sebastian Mut Mut habia aceptado la sepultura n.º 172 del cuadro 4.º por el tipo de 40 pesetas, y en su consecuencia acordó la Corporacion que se le expida el oportuno titulo.

Lluchmayor 1.º de Marzo de 1906.—El Secretario, Guillermo Aulet.—Visto Bueno.—El Alcalde, Antonio Catañy.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en sesion del dia cuatro de Marzo de mil novecientos seis. Certificado.—El Secretario, Aulet.

Núm. 1049

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos que tomó esta Corporacion en sus sesiones del mes de Febrero de 1906.

Sesion ordinaria del dia 3.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se entera la Corporacion de no acceder la Diputacion Provincial á levantar la ejecucion de apremio que tiene dispuesta contra este Ayuntamiento por débito del tercer trimestre de contingente.

Se acuerda ingresar lo más pronto posible el cuarto trimestre de dicho contingente provincial.

Se forman las cinco Secciones que han de componer la Junta municipal de asociados para el presente año, y se acuerda exponer al público el resultado de la operacion.

Se declaran definitivamente formadas las listas de electores para las elecciones de compromisarios en la eleccion de Senadores.

Se acuerda la distribucion de fondos de este mes.

Se aprueba el extracto de las sesiones de Enero último.

Se acuerda aceptar al Depositario de fondos dos láminas de la Deuda perpétua al 4 p 3 interior para garantizar su cometido.

Se aprobaron varias cuentas de servicios municipales.

Sesion ordinaria del dia 10.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda pase á informe de la Comision de obras una instancia de don Vicente Boned y Riera solicitando licencia para reformar una casa propia.

Se acuerda el nombramiento de Sepulturero á favor de Bartolomé Juan y Juan, con el carácter de interino.

Se acuerda pase á estudio é informe de la Comision de obras una instancia con plano de D. Vicente Pereira solici-

tando se le venda un solar de la Alameda.

Sesion ordinaria del dia 17.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda el cumplimiento de la Circular del Gobierno Civil sobre rendicion de cuentas del ejercicio de 1905.

Se aprueba una cuenta de socoror carcelario.

Se acuerda satisfacer el importe de la confeccion del padron de cédulas personales para el año en curso.

Se acuerda declarar definitivas las listas de contribuyentes para el sorteo de Vocales Asociados de la Junta municipal.

Se acuerda agregar á la Comision de obras los Sres. Llobet y Cardona para que dictaminen, por ofrecer inconvenientes la venta del solar de la Alameda al Sr. Pereira.

Se acuerda autorizar á D. Vicente Boned y Pereira para construir un piso 2.º en una casa propia.

Sesion extraordinaria del dia 17.—Se verifica el sorteo de Vocales Asociados para la Junta Municipal de este año, acordándose hacer público el resultado y comunicarlo á cada uno de los nuevos Vocales.

Sesion ordinaria del dia 24.—Se aprueban las actas ordinaria y extraordinaria anteriores, ratificándose los acuerdos de la última.

Se acuerda contestar á los Alcaldes de Sta. Eulalia y San José rectificando un error de los mismos acerca del acuerdo de este Ayuntamiento sobre informe relativo á la sustitucion del impuesto de consumos y enviándoles copias del citado acuerdo capitular.

Se resuelve, oida la Comision de Obras, la venta de un solar de la Alameda en pública subasta, y bajo el debido pliego de condiciones.

Se aprueban las relaciones de acreedores y deudores de este Municipio por resultados de la liquidacion del presupuesto de 1905.

Se aprueba una cuenta de material invertido por la Secretaria en el próximo pasado mes.

Ibiza 10 Marzo de 1906.—El Secretario, Aturo Pérez Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde, Llobet.

Núm. 1050

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Febrero de 1906.

Sesion extraordinaria del dia 3.—Se llevó á efecto el sorteo de vocales asociados que con los Señores Concejales han de componer la Junta municipal de esta villa en el corriente año.

Sesion ordinaria del dia 4.—Se aprobaron las actas de la última sesion ordinaria y de la intermedia extraordinaria ratificándose los acuerdos tomados en la última. Presentadas á deliberacion del Ayuntamiento las cuentas de esta municipalidad correspondientes al ejercicio del año próximo pasado 1905.

Se acordó pasaran á informe de la Comision de Hacienda. Se aprobó la distribucion de fondos para el corriente mes. Se aprobaron varias cuentas referentes á diferentes servicios municipales. Se aprobó el padron de la prestacion personal respectivo al presupuesto del año próximo pasado. Se aprobaron varios permisos para obras de interés particular. Se acordó llevar á efecto la construcción de un matadero provisional en el sufraganeo de esta villa S'Arracó. Se acordó la adquisicion de la cadena necesaria para los aparatos para sacar agua de los pozos públicos de esta villa. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» recibidos desde que se celebró la última sesion.

Sesion ordinaria del dia 13 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Se fijaron definitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año próximo pasado 1905,

Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes próximo pasado. Fué desestimada una solicitud formulada por el vecino de esta villa D. Gabriel Vich Alemañy, pidiendo la excepcion de vocal de la Junta municipal de esta villa para el ejercicio del año corriente, fundándola en que es pariente del Concejal D. Bartolomé Castell y Enseñat. Se acordó que por la Secretaria se espida la certificacion contributiva solicitada por los vecinos de esta villa Antonio, Gabriel y Leonor Vich Enseñat hermanos. Se concedió permiso a la vecina de esta villa Esperanza Reus Boned para construir una casa lindante con el camino llamado de Morella con arreglo a plano que fué aprobado. Se acordó dar de baja en el padron de este vecindario a los consortes Sebastian Palmer y Maria Alemañy, por haber fijado su residencia en Barcelona. Se acordó dotar de alumbrado eléctrico el salon de sesiones y la Secretaria de esta corporacion municipal. Se acordó se paguen los haberes de los empleados de esta corporacion hasta el dia en que cesaron en sus cargos, asi como las dietas devenidas por los que intervinieron en los trabajos ejecutados para la confeccion del Registro fiscal de edificios y solares. Se acordó admitir cuatro lápidas de marmol con la inscripcion Plaza de Miguel Moner que la viuda é hijos de este individuo ceden gratuitamente para rotular la plaza de este nombre. A iniciativa de la Presidencia se resolvió en principio se hagan los estudios convenientes para dotar la pescaderia de puestos ó sitios para la venta del pescado. Se acordó aprobar una cuenta suscrita por D. Nicolás Muntaner por valor de impresos para consumos padrones y servicios varios importante 60 pesetas que facilitó á este Ayuntamiento. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesion.

Sesion ordinaria del dia 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó quede sobre el tapete por ocho dias para estudio la comunicacion del Gobierno Civil fecha 13 del actual en la que dispone que el Ayuntamiento informe acerca del recurso formulado por don Bartolomé Castell y cinco concejales mas del Ayuntamiento de esta villa contra los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo el dia 14 y 21 del mes proximo pasado, debiéndose comunicar este acuerdo al mencionado Sr. Gobernador Civil de la Provincia. Se acordó nombrar al Concejal D. Antonio Calafell y Bosch para que concurra al acto de aprobacion de las cuentas de Cárcel del Partido correspondientes al ejercicio del año proximo pasado que al efecto ha sido convocado por la Alcaldia de la ciudad de Palma. Se acordó por mayoria de votos autorizar al vecino de esta villa D. Matias Juan Covas, para colocar un guarda canton reglamentario á la esquina de la casa de su propiedad que linda con la calle de Barceió. Se acordó la conveniencia de que se adquieran carretones de mano con destino á los peones camineros del Distrito. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesion.

Sesion ordinaria del dia 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar y fueron aprobados los extractos de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1904 ordenándose la remision de los mismos al Gobierno civil interesando su publicacion en el «Boletin Oficial». Se acordó admitir la excepcion del cargo de vocal de la Junta municipal de esta villa que fundada en imposibilidad fisica presentó el vocal electo D. Gabriel Vich Alemañy señalándose el dia 4 de Marzo próximo á la hora de las diez y

ocho para la celebracion del sorteo supletorio, conforme el art. 70 de la ley municipal. Se concedieron varios permisos para obras particulares. Se aprobó por mayoria el informe al recurso dealzada contra los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas en los dias 14 y 21 de Enero último producido por D. Bartolomé Castell y otros concejales de esta corporacion, pedido por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en oficio de 13 del actual. Se aprobó la cuenta de gastos ocasionada por obras en caminos vecinales del distrito durante la primera quincena del mes actual que asciende á pesetas cuarenta y seis con cincuenta céntimos. Se acordó se proceda á la reparacion del piso del cauce del arroyo que atraviesa la Barriada Son Más al cruce de la calle de la Habana. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesion.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion extraordinaria del dia 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se instaló la nueva Junta municipal para el ejercicio del corriente año. Se dió principio á la confeccion del repartio del impuesto de consumos para el ejercicio actual y al efecto se dedujo el tipo medio del gravamen individual determinándose el número y cuantía de las categorias que ha de comprender el repartimiento.

Sesion extraordinaria del dia 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió por terminado el repartimiento de consumos, correspondiente al ejercicio del año actual ordenándose se exponga al público en la planta baja de esta Casa Consistorial por el término de ocho dias hábiles previo la publicacion de edictos en los sitios de costumbre de esta localidad en el «Boletin Oficial» de la provincia.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesion celebrada en el dia de ayer.

Andraitx 5 Marzo de 1906.—Jaime Juan, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Riera.

Núm. 1051

D. Juan Palau y Rian, Juez municipal de la villa de Muro.

Hago saber: Que en el expediente juicio verbal promovido ante este Juzgado por Rafael Perelló Ferrer, contra Bartolomé Pomar y Pomar, vecino que fué de ésta, sobre pago de cantidad, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Muro de las Baleares, á treinta y uno de Marzo de mil novecientos seis; el Sr. D. Juan Palau Rian, Juez municipal de la misma; visto el presente juicio verbal, seguido por don Rafael Perelló y Ferrer, casado, tratante mayor de edad, vecino de ésta, contra Bartolomé Pomar y Pomar, tambien casado, tratador, de igual edad y vecino que fué de ésta, de ignorado paradero, constituido en rebeldia, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo condenar y condeno á Bartolomé Pomar y Pomar á que pague á Rafael Perelló Ferrer la cantidad de cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos saldo del primer plazo de los seis de á doscientas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, segun lo pactado en la aludida escritura privada de veinte y tres de Diciembre de mil novecientos dos; y ademas las treinta pesetas, que el propio actor satisfizo por cuenta del propio Pomar á Miguel Florit y Ordinas, como receptor del censo de diez pesetas anuales y años mil novecientos tres á mil novecientos cinco ambos inclusive que afecta sobre el solar propiedad del mismo Pomar, sobre dicho solar se edificó el vertiente y corral de que se trata é intereses de las dos sumas á partir desde la presentacion de la demanda imponiéndole ademas las costas de este juicio y notifiquese esta sentencia en la forma legal correspondien-

te. Asi definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo en la fecha expresada.—Juan Palau.

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez en el dia de la fecha, celebrando Audiencia pública y certificado. Muro treinta y uno Marzo 1906.—Gabriel Pujol, Secretario.

Y para que sirva de notificacion en forma á Bartolomé Pomar y Pomar, libro el presente en Muro á treinta y uno de Marzo 1906.—Juan Palau.—Gabriel Pujol, Secretario.

Núm. 1052

Hago saber: Que en el expediente juicio verbal, promovido ante este Juzgado por Rafael Perelló Ferrer, vecino de esta, contra Bartolomé Pomar y Pomar, hoy en ignorado paradero ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno á Bartolomé Pomar y Pomar, á que tan luego de ser ésta firme pague á Rafael Perelló Ferrer la cantidad de doscientas cuarenta y dos pesetas, cincuenta céntimos, con sus intereses legales á partir desde la presentacion de ésta, importe del segundo plazo segun dicha escritura, con mas las costas de este juicio, y notifiquese esta sentencia en forma legal correspondiente. Asi definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo en la fecha expresada;—Juan Palau.

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez en el dia de su fecha, celebrando audiencia pública y certificado.—Gabriel Pujol, Secretario.

Y para que sirva de notificacion en forma á Bartolomé Pomar y Pomar libro el presente en Muro á treinta y uno de Marzo de mil novecientos seis.—Juan Palau.—Gabriel Pujol, Secretario.

Núm. 1053

Hago saber: Que en el expediente juicio verbal, promovido ante este Juzgado por Rafael Perelló Ferrer, contra Bartolomé Pomar y Pomar, de ignorado domicilio, sobre pago de cantidad, ha recaído la sentencia; cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la villa de Muro de las Baleares, á seis Abril de mil novecientos seis, el Sr. D. Juan Palau y Rian, Juez municipal de la misma, visto el presente juicio verbal civil, promovido por Rafael Perelló y Ferrer, casado, tratante, mayor de edad y vecino de ésta, contra Bartolomé Pomar y Pomar, tambien casado, de igual edad, sin profesion, vecino que fué de ésta, hoy en ignorado paradero, constituido en rebeldia, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo condenar y condeno á Bartolomé Pomar y Pomar, á que tan luego de ser firme, pague á Rafael Perelló Ferrer, la cantidad de doscientas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, con los intereses al cuatro por ciento, á partir desde la presentacion de la demanda conforme asi se estipuló entre los mismos interesados, con más las costas de este juicio, notifiquese esta sentencia en forma legal correspondiente. Asi definitivamente juzgando la pronuncio manda y firma dicho Sr. Juez en la fecha que encabeza.—Juan Palau.

Leida y publicada, ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia en el de la fecha. Muro seis Abril 1906 y certificado.—Pujol Secretario.

Y para que sirva de notificacion en forma á Bartolomé Pomar Pomar libro el presente en Muro á seis Abril de mil novecientos seis.—Juan Palau.—Ante mi, Gabriel Pujol, Secretario.

Num. 1054

ESCUADRON CAZADORES DE MALLORCA

El día 21 del actual y á las once, se venderán en pública subasta que tendrá lugar en el Cuartel de Caballeria de esta Plaza, cinco caballos de desecho del referido Escuadron,

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Palma 13 Abril 1906.—El Comandante Mayor, Jacinto Sans.

Núm. 1055

CAJA DE AHORROS

Y MONTE-PIO DE MANACOR

Estado demostrativo de los préstamos verificados durante los doce meses del año 1905.

PRESTAMOS	Pesetas
Sobre alhajas 782, importante.	27.394'93
Id. valore 258, id.	281.417'68
Id. muebles y ropas 199, id.	2.660'00
Id. granos y frutos 59, id.	12.287'00
Id. hipotecarios 20, id.	31.643'00
	355.402'60

MONTE-PIO

Los préstamos y prórrogas verificados durante los ejercicios de 1895 á 1905 en garantía de alhajas y valores, granos, ropas, muebles é hipotecarios ascienden al número de 24.386 que arrojan la suma de.

7.088.253'73

Situación en 31 de Diciembre de 1905

Sección de alajas y valores	
Préstamos existentes 723, que importan.	157.172'48
Sección de granos, ropas, muebles é hipotecarios	
Préstamos existentes 539, que importan.	443.086'86

Total 1.262 préstamos que importan.

600.259'34

CAJA DE AHORROS

Cantidades impuestas durante los doce meses.	936.335'94
Id devueltas durante los id.	888.115'89
Saldo.	48.220'05

Cantidades impuestas desde su instalación

Ejercicio de 1895.	11.190'48
Idem en el de 1896.	104.833'67
Idem en el de 1897.	130.557'16
Idem en el de 1898.	182.303'46
Idem en el de 1899.	314.243'74
Idem en el de 1900.	334.383'64
Idem en el de 1901.	551.937'73
Idem en el de 1902.	724.931'44
Idem en el de 1903.	742.059'35
Idem en el de 1904.	794.820'93
Idem en el de 1905.	936.335'94
Total.	4.877.597'49

Situación en 31 de Diciembre de 1905

Acreditan los imponentes por razón de su capital é intereses acumulados al mismo, la cantidad de.

1.275.092'35

Manacor 25 de Febrero de 1906.—El Director, Pedro José Gayá.—El Contador, Francisco Forteza.—V.º B.º—El Presidente, Rafael Ignacio Rubí.

ANUNCIO

Desde el día 1.º de Marzo del año 1904, en virtud de lo acordado por la Comisión provincial, con fecha 12 de Febrero anterior, la tarifa para la insercion de toda clase de anuncios en el BOLETIN OFICIAL, esceptuando los que deben publicarse de oficio, ha quedado reducida á dos céntimos de peseta por palabra, haciéndose una rebaja de un cincuenta por ciento á los suscriptores.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA